



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 14 MAY 1997

Expte. N° 871.835/91 A.2

VISTO la resolución n° 3327/96 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras 3 de diciembre de 1997, mediante la cual solicita la modificación curricular y la denominación de la carrera de Técnico en Edición, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 2160/91 este Consejo Superior aprobó la creación de la carrera de Técnico en Edición en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras.

El informe de la Comisión de Evaluación de la carrera mencionada, aprobado por el Consejo Directivo de dicha Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Modificar la denominación de la carrera de Técnico en Edición de la Facultad de Filosofía y Letras por la de carrera de Edición.

ARTICULO 2°.- Aprobar el plan de estudios para la carrera de Edición que corre como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- El presente plan de estudios rige para todos los alumnos que inicien su carrera a partir del 1 de agosto de 1997.

ARTICULO 4°.- Los alumnos del plan de estudios aprobado por resolución (CS) 2160/91 pasarán automáticamente al nuevo plan, excepto aquéllos que expresamente comuniquen por escrito y antes del 31 de diciembre de 1998 su decisión de permanecer en dicho plan de estudios.

BASILIO RICHARDS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 871.835/91 A-2

-1-

ARTICULO 5°.- El plan de estudios aprobado por resolución (CS) 2160/91 caducará definitivamente el 31 de diciembre del año 2000.

ARTICULO 6°.- Los alumnos que concluyan esta carrera a partir del 1 de agosto de 1997 recibirán el título de Editor.

ARTICULO 7°.- Aprobar la tabla de equivalencias entre el plan de estudios a que se refiere el artículo 2° y el aprobado por resolución (CS) N° 2160/91 que corre como Anexo II de esta resolución.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 5294

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

| |
|------|
| MAB. |
| |
| |
| |

OSCAR J. SHUBEROFF
RECTOR

DARÍO F. RICHARTE
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 871.835/91 A.2

-a-

ANEXO I

Carrera de Edición

1. Fundamentación

Desde que fue posible y se volvió imprescindible registrar el conocimiento y la obra creativa del hombre para transferirlos y comunicarlos a otros hombres, el proceso necesario para llevar a cabo esta misión esencial para la supervivencia de la sociedad - constituida por toda una gama de actividades intermedias- se hizo complejo, volviéndose cada vez más diversificado y multifacético.

Las actividades relacionadas con la edición, distribución y venta de impresos pudieron desarrollarse durante mucho tiempo sobre esquemas empíricos de transferencia de los conocimientos y pericias inherentes a las diferentes tareas. Así fue como imperó el aprender haciendo e imitando, o el maestro enseña al aprendiz que, con el transcurrir de los años deviene maestro y reinicia el ciclo. El acelerado ritmo de las mutaciones e innovación tecnológica, característico de la segunda mitad de nuestro siglo, requiere otro tipo que retroalimenta desde otra perspectiva a la actividad editorial en su conjunto.

Así lo han comprendido los Estados Unidos de América y numerosos países europeos, encarando diversas alternativas de nivel universitario para satisfacer las necesidades de un sector tan importante para el desarrollo cultural, económico y social de un país. América Latina, todavía no ha recogido el desafío, aún cuando hay un consenso cada vez más profundo sobre la urgencia de crear carreras de grado que formen técnicos y profesionales de la edición, capacitados y conscientes del papel que están llamados a desempeñar en la sociedad.

La Universidad Nacional ha mostrado reiteradas veces su voluntad de diversificar los esfuerzos educativos para satisfacer las demandas de la comunidad, dirigiéndolas muy especialmente hacia la capacitación de recursos humanos que tengan una rápida inserción laboral en el medio productivo.

Apoyada en estas premisas, la creación de una carrera corta y de nivel universitario, permitirá a numerosos jóvenes encontrar una formación integral basada en los más modernos requerimientos de la pedagogía universitaria.

Enfrentada a un proceso de achicamiento y contracción, la industria editorial de nuestro país requiere para su desarrollo y expansión el aporte y estímulo de personas formadas sistemática y adecuadamente, capaces de dinamizar las actividades, proyectos e investigaciones vinculadas con las áreas de producción industrial y de comercialización.

Con esta carrera, la Universidad puede dar una respuesta concreta y eficiente a las expectativas del sector editorial.

DARÍO F. RICHARTE
Secretario General

